

DECRETO EXENTO N° 92 /
(Mercado Público)

Castro, 16 de febrero de 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Roi 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de vigilancia para las actividades de Feria de la Biodiversidad y Festival Costumbrista que se desarrollan los días 22 al 26 de febrero del 2023 en Parque Municipal.-

2.- El Decreto Municipal N° 211 de fecha 24.06.2022 que aprobó las bases, el llamado a licitación pública, y la comisión técnica para la evaluación de las propuestas del proyecto código ID N° 966131-59-LQ22 denominado "Servicio de vigilancia edificios institucionales Municipalidad de Castro".-

3.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-59-LQ20 denominado "Servicio de vigilancia edificios institucionales Municipalidad de Castro".-

4.- La aprobación unánime del honorable concejo municipal en la sesión ordinaria N° 040 de fecha 09.08.2022 del presupuesto y propuesta de adjudicación de la licitación ID N° 966131-59-LQ22 denominado "Servicio de vigilancia edificios institucionales Municipalidad de Castro".

5.- El decreto municipal N° 279 de fecha 10.08.2022 que adjudicó la Licitación Pública ID N° 966131-59-LQ22 denominado " Servicio de vigilancia edificios institucionales Municipalidad de Castro" a la empresa LIZAMA Y GONZALEZ LTDA. RUT N° 76.635.519-6, por el monto mensual de \$21.591.360 y un plazo de ejecución de doce (12) meses.-

6.- El decreto municipal de Mercado Público N° 325 de fecha 02.09.2022 que aprobó el contrato de servicio de la Licitación Pública ID N° 966131-59-LQ22 denominado " Servicio de Vigilancia Edificios Institucionales Municipalidad de Castro".-

7.- El punto 12.2 sobre el aumento de servicio en las Bases Generales que habla de los trabajos extraordinarios considerando el margen del 30%.

8.- Según propuesta de servicios de seguridad con fecha del 15/02/2023, para actividad Feria De La Biodiversidad Y Festival Costumbrista a efectuarse los días 22 al 26 de febrero con servicios de 24 horas a efectuarse en el Parque Municipal De Castro.

DECRETO:

1.- PAGUESE a empresa **LIZAMA Y GONZALEZ LTDA.**, RUT N° **76.635.519-6**, la suma de \$ 7.389.900 con impuestos incluidos, por concepto de servicio de guardias para actividad "Festival de la Biodiversidad" y "Festival Costumbrista" a realizarse los días 22 al 26 de febrero 2023, con turnos las 24 horas.

2.- IMPUTESE el gasto que impone el pago a la cuenta N° 215.22.08.002 denominada "Servicio Generales Otros" del centro de costo "Gestión".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ARA/Kv.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Administración y finanzas
- Archivo Administración Municipal